



DECRETO N°

0318

LANÚS,

04 FEB 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes que se mencionan a continuación,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 10 de enero de 2020, el traslado de prestación de servicios a los agentes que a continuación se detallan, del área de la **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, a la Oficina 3031, Dirección General de Desagüe Pluvial y Bacheo, de la Jurisdicción 1.1.01.14.000, Categoría Programática 35.01.-

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	FUNCION	CAT.
13449/9	ZANA JOSE LUIS	JEFE DE DIVISION	JB (36)
15141/8	QUINTANA SERGIO FABIAN	CHOFER	22
15576/4	OSPITALECHE CLAUDIO ALEJANDRO	JEFE DE DIVISION	JB (36)
16008/1	HARRISON SERGIO LEONARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO	JA (37)
20714/0	ALARCON HECTOR MARIO	MECANICO AUTOMOTOR OFICIAL	22
20757/5	FERRARO OSCAR SALVADOR	JEFE DE SECCION	JD (34)
22558/0	CANADELL LUIS ANTONIO	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	287
22682/2	CARRIZO MARCELA HAYDEE	JEFA DE SECCION	JD (34)
26047/1	BENITEZ PEREZ SABRINA	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	286



Artículo 2º. - Autorízase a partir del día 10 de enero de 2020, el traslado de prestación de servicios a los agentes que a continuación se detallan, del área de la **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, a la Oficina 3029, Dirección General de Mantenimiento Espacios Verdes y Edificios Municipales, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 74.02.-

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	FUNCION	CAT.
25842/3	GUIDONE EMILIO EDUARDO	COORDINADOR	291
22429/3	CUBILLA MARIANO EZEQUIEL	JEFE DE SECCION	JD (34)
27695/1	VELAZQUEZ VICTOR MANUEL	PEON DE BARRIDO	285

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 23/01/2020 12:48:53
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 23/01/2020 01:26:06
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 24/01/2020 09:30:07
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

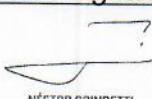
Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 29/01/2020 10:35:20
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 04/02/2020 09:09:13
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

